



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO IV - CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PBACONTRATACIONES

ANEXO IV - CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PBACONTRATACIONES

La implementación del Sistema de Gestión Electrónica para las contrataciones de Obra Pública, denominado "PBACONTRATACIONES", será obligatoria como medio para la gestión de los procedimientos de selección, contratación y seguimiento de la ejecución de los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sin incluir a sus organismos descentralizados, a partir del 1° de septiembre de 2026.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2847/25, todos los procedimientos de selección que cuenten con acto administrativo de llamado aprobado con anterioridad a la fecha indicada, seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados.

Los procedimientos de selección en curso en los que todavía no se haya autorizado el llamado y aprobado el pliego y demás documentación que habrá de regir la contratación, serán adaptados a la nueva regulación, según el presente cronograma.

La incorporación de los restantes organismos, entidades o jurisdicciones alcanzados por el Decreto N° 2847/25 se realizará conforme los cronogramas de implementación que apruebe oportunamente la Autoridad de Aplicación.